



# **SÍNTESIS MENSUAL DE INFORMACIÓN MEDIÁTICA**

-----  
**REALIZADA POR EL OBSERVATORIO  
DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA  
MIGRATORIA  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE**

**2020**

**JUNIO**

El Observatorio de Legislación y Política Migratoria presenta a continuación su síntesis mensual de información correspondiente al mes de JUNIO del 2020 derivada del monitoreo y sistematización de la información mediática que llevamos a cabo diariamente.

### **Nuevas reglas para el asilo y deportación exprés.**

En los últimos meses, el gobierno de Donald Trump ha implementado estrictas medidas para frenar la migración hacia Estados Unidos. El cierre de las fronteras, la postergación de los procesos de MPP (Protocolos de Protección de Migrantes) y las nuevas prácticas de expulsión conocidas como “deportaciones exprés” se convirtieron en las principales disposiciones para obstaculizar los ingresos por la vía legal al país, y esta situación está teniendo injerencia en la creación de nuevas normativas legales en Estados Unidos.

Desde que se instrumentó la medida de deportaciones exprés a finales de marzo hasta junio de este 2020 han sido deportados 43 mil migrantes de esta forma en la frontera con México. [Ver fuente](#). Se les conoce como deportaciones exprés debido a que en menos de dos horas un migrante que es arrestado en la frontera es deportado de regreso a territorio mexicano. Esta práctica permite detener y arrestar a inmigrantes en territorio nacional, para que pudieran ser expulsados de forma acelerada si tienen antecedentes criminales y no demuestran que llevan al menos dos años en el país. Sin embargo, hasta hace unas semanas las deportaciones expeditas solo afectaban a indocumentados que se encontraban en las primeras 100 millas desde la frontera y llevan menos de 2 años en el país, mismos que podían ser expulsados sin orden de un juez y/o tuvieran acceso a un abogado. [Ver Fuente](#). Sin embargo, durante el mes



de junio la medida se ha extendido a cualquier parte del territorio nacional estadounidense, sin limitarse a espacios específicos.

Otra de las medidas que el Observatorio de Legislación y Política migratoria ha monitoreado durante este 2020 es la prolongación y suspensión de las citas para solicitar asilo en Estados Unidos. Las medidas sanitarias adoptadas durante estos últimos meses establecieron el cierre de las cortes de inmigración en Estados Unidos, situación que ha incrementado el tiempo de espera en la frontera para personas que buscan presentar su caso de asilo. En este tema, otro revés para los migrantes durante este mes fue la publicación de la nueva regla de asilo en donde los solicitantes con casos rechazados por falta de méritos y puestos en proceso de deportación expedita (acelerada) no pueden desafiar la decisión en las cortes. El dictamen del Máximo Tribunal limita sustancialmente el papel que pueden desempeñar los tribunales en la revisión de las decisiones de deportación en ciertos casos bajo un proceso simplificado conocido como "expulsión acelerada" (*Expedited Removal*). [Ver fuente](#)

De manera que la nueva ley de asilo propuesta por el gobierno durante un contexto de crisis en los sistemas de salud pública acelerará juicios y reducirá el poder de los jueces. La propuesta restringirá radicalmente la capacidad de las personas que huyen de la persecución para obtener asilo en Estados Unidos.

Otras barreras para la obtención de asilo anunciadas en el dictamen son:

- Impone nuevas barreras al asilo, entre ellos no haber pagado impuestos;
- Pide elevar la definición de “persecución” para cubrir sólo los daños “extremos”;

- 
- Pide redefinir los motivos de asilo tal como membresía a un "grupo social particular".  
Abogados temen que esto deje fuera a personas que huyen de la persecución de pandillas o por violencia doméstica.
  - Restringir la capacidad de pedir asilo por motivo de género. También limita a las mujeres que huyen de la esclavitud sexual.
  - Permitir que los jueces de inmigración denieguen las solicitudes de asilo sin una audiencia si carecen de cierta evidencia.

Actualmente las cortes de inmigración tienen casi 1.2 millones de casos acumulados y no se sabe si afectará a quienes presentaron sus solicitudes y esperan cita ante un juez. [Ver fuente](#)

Mientras que mes tras mes se implementan nuevas barreras para la obtención del asilo, el tiempo de espera en el país de acogida se prolonga y la vulnerabilidad de los migrantes se extiende al campo de la salud. Si hasta hace unos meses solamente el [0.4%](#) del total de los casos lograban obtener el asilo, se prevé que con estas nuevas medidas legales este porcentaje disminuya. De manera que esta nueva norma cambia una estructura que en 40 años había fungido como apoyo para proteger los derechos humanos de personas que huyen de sus países. La publicación señala que estará abierta al comentario público hasta el 15 de julio.

[Ver fuente](#)

Por otro lado, con estos nuevos reglamentos los inmigrantes que han cometido ciertos delitos y reciben una orden de deportación y argumentan que existe el temor de que sean torturados en sus países, tienen derecho a apelar sus sentencias y que un tribunal federal revise la sentencia considerando el riesgo para sus vidas. Según la ley federal de inmigración, “los no ciudadanos que cometen ciertos delitos son deportables. Pero si durante el proceso de deportación el extranjero demuestra que existe “una probabilidad de tortura” en su país, tiene



derecho a ayuda de conformidad con la Convención Internacional contra la Tortura (CAT) y no puede ser trasladado a ese país. [Ver fuente](#)

De manera que cuando una persona comete un delito y ese delito causa que la persona sea deportada y su vida corra peligro, un tribunal federal puede reabrir el caso y revisar la sentencia. Hasta antes de este dictamen el criterio era que las cortes federales no tenían jurisdicción para determinar este tipo de casos, pero con el fallo emitido se establece que a partir de ahora estos tribunales sí tienen la jurisdicción para hacerlo.

## **DACA**

Este 18 de junio la Corte Suprema de Estados Unidos bloqueó al gobierno de Donald Trump de seguir adelante con su plan (anunciado en 2017) de poner fin al programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por su sigla en inglés), que protege de la deportación a unos 700.000 jóvenes inmigrantes conocidos como *dreamers*.

### *¿Qué es DACA?*

Es un programa lanzado en 2012 por el entonces presidente Barack Obama, como una medida temporal para proteger de la deportación a personas que hubieran llegado a Estados Unidos cuando eran niños. La acción ejecutiva fue anunciada el 15 de junio de 2012 y se congeló en el 15 de septiembre de 2017 durante la administración de Donald Trump. Hoy en día este suceso es recordado como el día negro para los *dreamers*.



Este programa protege temporalmente a los beneficiarios de la Acción Diferida de una deportación y le otorga un permiso de empleo al cumplir con ciertos requisitos. Este permiso es renovable después de dos años. [Ver fuente](#).

Los beneficiarios de Dream Act pueden obtener permisos para permanecer en el país y de trabajo, a través de los cuales muchos han recibido seguro de salud en Estados Unidos. Además, esto les ha permitido acceder a buenas fuentes de empleo, pagarse la escuela, realizar estudios de educación superior y tener permiso para conducir. En algunos estados, el programa también les ha brindado acceso a colegiaturas para residentes estatales y a recibir becas y préstamos con financiamiento estatal. Los beneficiarios también pueden calificar para recibir atención médica subsidiada por el estado.

En 2017 Donald Trump anunció que terminaría con DACA y pidió al Congreso que presentará un reemplazo de esta acción. Su orden de rescisión ofreció solo el argumento de extralimitación y ninguna otra razón para descartar el programa. Este 18 de junio, después de tres años congelada, La Corte Suprema dictaminó que eso no era legalmente suficiente. [Ver fuente](#). Este fallo se considera un decisión histórica para la política migratoria en Estados Unidos y una victoria legal para los dreamers, por la trascendencia en un contexto de elecciones de este país.

Para más información sobre Dreamers, Dream Act y DACA, consultar [aquí](#).

### **Deportaciones y sus efectos colaterales. Los riesgos para la salud.**

La organización Human Rights Watch (HRW) exigió al gobierno de Estados Unidos suspender de inmediato las deportaciones de migrantes para evitar la expansión de COVID-



19, tras detectar estos últimos meses algunos casos positivos entre los repatriados a México, Haití, El Salvador y Guatemala. Si bien el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) reconoció que, hasta el 1 de junio, más de 1.400 inmigrantes detenidos habían dado positivo por coronavirus, la ONG cuestionó esas cifras, ya que solamente se examinó a menos del 12% de estos internos y, además, dichos centros no cuentan con las medidas necesarias de distanciamiento social e higiene. [Ver fuente](#)

Por ejemplo, desde que el primer caso de COVID-19 se registró en EE.UU el pasado enero, el diario *The New York Times* reportó que -según datos oficiales- 239 niños y adolescentes que ingresaron solos a la frontera fueron retornados a Guatemala, mientras que 183 fueron enviados de vuelta a Honduras. Los abogados consultados coinciden en que las condiciones del MPP han provocado como efecto colateral que los padres decidan enviar a sus hijos solos a cruzar la frontera pues la ley estadounidense impide que CBP procese a los migrantes menores de edad sin acompañante bajo el MPP: ["Algunos padres lo ven como la única forma de que sus hijos puedan estar a salvo"](#)

Entre marzo y abril tan solo 915 menores de edad fueron expulsados de la frontera sur de EE.UU y al menos 60 fueron deportados desde el interior del país en el mismo periodo. El gobierno de Donald Trump justifica las medidas en el marco de la emergencia del coronavirus "Esta enfermedad no conoce edad", declaró el mes pasado el funcionario Mark Morgan, de la agencia de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (CBP, por sus siglas en inglés). ["Cuando \[menores de edad\] cruzan la frontera, representan un absoluto y concreto riesgo de salud para este país y para todo aquel con quien entren en contacto"](#), mencionó.

Históricamente, los menores de edad que cruzaban la frontera sin un acompañante adulto gozaban de protecciones especiales amparadas en una ley aprobada en 2008 para víctimas de



trata. Bajo esta ley, no pueden ser deportados inmediatamente y deben tener acceso a asistencia legal, cuidado médico, educación y refugio. También se les permite vivir con patrocinadores o familiares cercanos en EE.UU. mientras sus casos se resuelven en las cortes de inmigración; un proceso por lo general largo. Sin embargo, con el pretexto de la pandemia las medidas de emergencia se prorrogan y se emplean tácticas silenciosas para expulsar a los menores.

### *Albergue especializado en salud*

Autoridades de salud en Tijuana arrancaron operaciones de dos albergues para personas vulnerables en Tijuana con COVID-19. Los espacios están ubicados en la Zona Norte, sobre la avenida Baja California, el primero cuenta con una capacidad para cuarenta pacientes y en el segundo veinte, en este último se planea atender exclusivamente a mujeres.

Los albergues cuentan con personal especializado para tratar no solamente el COVID-19, sino también otro tipo de complicaciones de salud como son las adicciones. [Ver fuente](#)

Sobre los requisitos para hacer uso de estas instalaciones, comentan: [¿A quiénes recibiremos? A personas que tengan Covid, que sean sospechosas y que no tengan en donde vivir para que tengan el aislamiento o también para dar seguimiento cuando ya salen del Hospital General o del Zonkeys para que podamos seguirlos revisando.”](#)

En los primeros seis meses de este 2020 frente a un panorama de crisis de salud las amenazas y riesgos a los que se enfrentan los migrantes aumentan mientras las políticas migratorias se agudizan. El cierre de la frontera, el estancamiento de los casos de los tribunales de



migración, la situación en las cárceles de migración y las nuevas normativas aumentan las amenazas para los migrantes, sobre todo frente a un panorama de pandemia que no cesa y en donde la mayor preocupación de los defensores de derechos humanos de migrantes es la carencia de un protocolo binacional sanitario que permita monitorear a todas las personas retornadas desde Estados Unidos a México. El escenario de las deportaciones, que se dan incluso de madrugada, sin ningún tipo de protocolo de atención de ninguna de las autoridades (mexicana o estadounidense), pues exponen a la población retornada/deportada y a quienes se encuentran a su alrededor, al contagio del COVID-19. Así mismo, la pandemia ha disminuido las posibilidades para la obtención de recursos para la sobrevivencia cotidiana en las poblaciones migrantes que afectan directamente en: vivienda, alimentación y salud. Sumado a lo anterior la información pública sobre los protocolos de prueba, tratamiento y contención de la pandemia en la región es limitada, lo que genera confusión, miedo y estigmatización, pues existe la preocupación de que tanto niños como adultos puedan ser portadores del virus.

### **Publicaciones generadas desde el Observatorio de Legislación y Política Migratoria**

Durante el mes de junio continuaron las colaboraciones para el blog “[Observatorio Migrante](#)” que tenemos junto con la Revista Nexos en su edición web. El Dr. Juan Antonio Del Monte Madrigal [escribió](#) un análisis sobre el impacto en las poblaciones migrantes de las medidas políticas y sanitarias anti-Covid. La Mtra. Lizbeth de la Cruz Santana, de la UC Davis, nos entregó una [reflexión](#) sobre la diáspora de los llegados en la infancia y el impacto en las familias de estatus mixto. La Dra. Elisa Ortega, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [escribió](#) una interesante reflexión sobre la niñez



migrante en tiempos de Covid-19. Por último, la Dra. Olga Olivas Hernández, de El Colef, escribió un [texto](#) sobre el traslape de las experiencias de espera de los solicitantes de asilo en la frontera norte.

### **Referencias:**

BBC (18 de junio de 2020). DACA: la corte suprema de EEUU bloquea el intento de Trump de poner fin al programa que protege a casi 700.000 jóvenes indocumentados. BBC. NewsMundo. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53097420>

Cancino, J. (02 de junio de 2020). Inmigrantes cuyas vidas corren peligro si son deportados, pueden apelar sentencias. Univisión Noticias. Recuperado de: <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/inmigrantes-cuyas-vidas-corren-peligro-si-son-deportados-pueden-apelar-sentencias>

Cancino, J. (05 de junio de 2020). Nueva regla de asilo publicada este lunes deja sin opciones a migrantes en la frontera. Univisión Noticias. Recuperado de: <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/nueva-regla-de-asilo-publicada-este-lunes-deja-sin-opciones-a-migrantes-en-la-frontera>

Cancino, J. (24 de junio de 2020). Una corte dio luz verde al gobierno de Trump para avanzar en programa de deportaciones aceleradas ¿A quiénes afectarían? Univisión Noticias. Recuperado de: <https://www.univision.com/noticias/inmigracion/una-corte-dio-luz-verde-al-gobierno-de-trump-para-avanzar-en-programa-de-deportaciones-aceleradas-a-quienes-afectarian-estas-deportaciones>



Castañeda A. (2017). Sobre Dreamers, Dream Act y DACA. La gaceta migratoria. 2 (3).

Recuperado de: <http://observatoriocolef.org/?boletin=la-gaceta-migratoria-vol-2-no-3-octubre-de-2017>

Del Monte A. & Mckee I. (2020). Personas Migrantes en Tijuana frente al COVID-19.

Documentos de contingencia. Poblaciones Vulnerables ante COVID-19. El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado de: [http://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2020/06/Migrantes-frente-al-COOVID-en-TJ\\_Final.pdf](http://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2020/06/Migrantes-frente-al-COOVID-en-TJ_Final.pdf)

Dickerson, C. (18 de junio de 2020). ¿Qué es DACA y por qué terminó en la corte suprema

de Estados Unidos? New York Times. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/es/article/daca-que-es.html>

Gómez, C. (03 de junio de 2020). Inauguran un nuevo albergue para personas en situación

de calle con problemas de salud en Tijuana. TelemundoNoticias. Recuperado de: <https://www.telemundo20.com/noticias/mexico/inauguran-un-nuevo-albergue-para-personas-en-situacion-de-calle-con-problemas-de-salud-en-tijuana/2026169/>

Notimérica (02 de junio de 2020). HRW pide formalmente una investigación interna a EEUU

por el envío de migrantes centroamericanos a México. Notimérica. Recuperado de: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-eeuu-mexico-hrw-pide-formalmente-investigacion-interna-eeuu-envio-migrantes-centroamericanos-mexico-20200602195306.html>

Solis, G. (30 de diciembre de 2019). Solo el 0.4% de los solicitantes de asilo fueron aceptados

por Estados Unidos en noviembre de 2019. New York Times. Recuperado de: <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2019-12-30/la-tasa-de-concesion-a-las-solicitudes-de-asilo-en-noviembre-fue-del-0-4>



Sulbarán, P. (02 de junio de 2020). Coronavirus en EEUU: las silenciosas tácticas para expulsar a más de 900 niños y adolescentes inmigrantes a raíz de la pandemia de COVID-19. BBC. NewsMundo. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52854606>